Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 19 de abril de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2018-00326 00
DEMANDANTE:	SERGIO LEON ALVAREZ FLOREZ
DEMANDADOS:	COLPENSIONES y la A.F.P. PORVENIR S.A.
DECISIÓN:	DISPONE CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y ORDENA LA LIQUIDACIÓN LAS COSTAS PROCESALES de conformidad con el art. 366 del C.G.P.

Recibido el expediente el 7 de febrero de 2022, proveniente del Tribunal Superior de Medellín – Sala Laboral, cúmplase lo resuelto por el superior.

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 19 de abril de 2022

Como es el mandato de los artículos 365 y 366 del CGP, se efectúa la liquidación de costas incluyendo las agencias en derecho y los gastos acreditados, así:

Liquidación de costas	
Gastos procesales (no se acreditaron)	$ 0,oo
Agencias en derecho en primera instancia a cargo de PORVENIR S.A. (Archivo 2 página 2) y audio (archivo 3, 2:13:13 a 2:13: 28	$ 1.000.000,oo
Agencias en derecho en segunda instancia a cargo de PORVENIR S.A. (Carpeta segunda instancia, archivo 12, página 15)	$ 908.526,oo

Son en total: UN MILLON NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS ($1. 908.526.oo) a cargo de PORVENIR S.A. S.A. y a favor de la parte demandante.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaria

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 19 de abril de 2022

Se aprueba la liquidación de costas presentada por la Secretaría del Despacho, la que puede cuestionarse por vía de los recursos de que trata el artículo 366 CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÓSCAR ANDRÉS BALLÉN TRUJILLO
JUEZ